

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 16:04:53

Recibo No. AB22085516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208551662823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES, LITIGANTES Y CONSULTORES SAS
Sigla: SAASLI ABOGADOS SAS
Nit: 900.319.899-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01940428
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2009
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Jimenez No. 4-49 Of 613-614
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: anderson.camacho@saasliabogados.com
Teléfono comercial 1: 8056688
Teléfono comercial 2: 3208159981
Teléfono comercial 3: 3125219887

Dirección para notificación judicial: Av Jimenez No. 4-49 Of 613-614
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
anderson.camacho@saasliabogados.com
Teléfono para notificación 1: 8056688
Teléfono para notificación 2: 3208159981
Teléfono para notificación 3: 3125219887

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 16:04:53

Recibo No. AB22085516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208551662823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 105 del 29 de enero de 2008 de Notaría 60 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2009, con el No. 01335812 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES LITIGANTES Y CONSULTORES LTDA SAASLIC LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2015-01 de la Junta de Socios, del 13 de febrero de 2015, inscrita el 3 de junio de 2015 bajo el Número 01945265 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES, LITIGANTES Y CONSULTORES SAS.

Por Acta No. 2015-01 del 13 de febrero de 2015 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2015, con el No. 01945265 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES LITIGANTES Y CONSULTORES LTDA SAASLIC LTDA a SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES, LITIGANTES Y CONSULTORES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 29 de enero de 2058.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal las siguientes actividades:
4.1. - La asesoría, contratación, consultoría, orientación, litigio y representación para la prestación de servicios profesionales

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 16:04:53

Recibo No. AB22085516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208551662823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales y de abogado en todos y cada una de los diferentes campos del derecho. 4.2. - Prestar asesoría en resolución de conflictos a través de los diferentes mecanismos legales de autocomposición y heterocomposición, invitando a los diferentes clientes a solucionar sus problemas y controversias mediante la celebración de audiencias asistidas por abogados conciliadores en derecho, tribunales de arbitraje y audiencias de amigable composición. 4.3. - Prestar la asesoría a través de su equipo de trabajo para la gestión especializada en cobranza jurídica y prejurídica de obligaciones crediticias, civiles, comerciales y fiscales mediante la presentación de demandas ejecutivas, práctica de medidas cautelares y gestión de cobro especializada a través de los principales medios de comunicación. 4.4. - La investigación, recopilación, difusión, análisis, redacción y estudio de temas de investigación de naturaleza jurídica (doctrina, leyes, jurisprudencia, entre otros). 4.5. - La publicación y difusión por cualquier medio de textos, ensayos, artículos, opiniones, columnas de prensa, páginas en internet, mensajes de texto, mensajes de datos y cualquier otro medio de opinión y de información al público. 4.6. - Ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que ordena la constitución política de Colombia, la ley y las buenas costumbres por su existencia. - Para el logro de sus objetivos podrá la sociedad realizar los siguientes fines específicos o actos jurídicos tales como la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, asesoría, compraventa, arrendamiento, permuta, fiducia de bienes muebles e inmuebles; contratar personal mediante contrato laboral a término fijo o indefinido, contratar personal mediante contrato de prestación de servicios y mediante contrato de práctica judicial o ad honorem; usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento; tomar dinero en mutuo, dar bienes en garantías sean muebles o inmuebles y celebrar operaciones de crédito necesarias para el cumplimiento de su finalidad, constituir nuevas sedes para el desarrollo del objeto y formar parte de otras asociaciones con objetos análogos, similares o complementarios; negociar títulos valores; realizar operaciones financieras y de cambio exterior; invertir sus utilidades en acciones, bonos, títulos de tesorería, cuotas sociales en Colombia y en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 16:04:53

Recibo No. AB22085516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208551662823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$200.000.000,00
No. de acciones : 2.000,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$70.000.000,00
No. de acciones : 700,00
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : \$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Asamblea General de Accionistas designara al Gerente de la sociedad para periodos de 5 años, quien tendrá un Subgerente que reemplazara al Gerente en su ausencia temporal y tendrá a cargo las mismas funciones del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) Dirigir y hacer cumplir el objeto de la sociedad velando siempre porque los trámites se realicen con transparencia, diligencia, cuidado y responsabilidad, para que éstos se surtan de manera eficiente, ágil, justa y de conformidad con la ley, estos estatutos, las reglas de la ética y las buenas costumbres. B) Celebrar a nombre de la sociedad toda clase de contratos, actos jurídicos y demás negociaciones. C) Definir y coordinar los programas de difusión, investigación y desarrollo en las diferentes áreas del derecho. E) Coordinar con otras asociaciones cuyo objeto sea complementario, universidades, el ministerio del interior y de justicia y entidades públicas o privadas, labores de tipo académico relacionadas con difusión, capacitación y cualquier otro programa que resulte de mutua conveniencia. F) Instruir y capacitar a todo el personal profesional a su cargo para que ejerzan una recta y eficaz gestión profesional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 16:04:53

Recibo No. AB22085516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208551662823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

G) Delegar funciones en el subgerente. H) Adelantar una gestión proactiva ante los diferentes despachos judiciales, el cliente y las contrapartes. I) Representar legal y extrajudicialmente a la sociedad en cualquier asunto que requiera de su presencia. J) Crear los empleos o cargos que considere necesarios para el buen funcionamiento de la sociedad. K) Convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente. L) Hacer contrataciones para adquirir bienes o servicios para la sociedad hasta el equivalente a trescientos salarios mínimos legales, mensuales vigentes, sin autorización de la junta de socios. M) Presentar a la asamblea general de accionistas los informes necesarios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2015-01 del 13 de febrero de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de junio de 2015 con el No. 01945265 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Anderson Fabian Camacho Solano	C.C. No. 000000080728334

Por Acta No. 007 del 15 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 02795690 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Monica Nahir Camacho Solano	C.C. No. 000000053178538

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
-----------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 16:04:53

Recibo No. AB22085516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208551662823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 2015-01 del 13 de febrero 01945265 del 3 de junio de
de 2015 de la Junta de Socios 2015 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 8291

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SOCIEDAD DE ABOGADOS ASESORES,
LITIGANTES Y CONSULTORES S .A.S
Matrícula No.: 01940440
Fecha de matrícula: 22 de octubre de 2009
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 16:04:53

Recibo No. AB22085516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208551662823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av Jimenez No. 4-49 Of 613 614 Bta
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 270.000.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de julio de 2022 Hora: 16:04:53

Recibo No. AB22085516

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2208551662823

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

